

UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
OFICIO No. UPE/ 044/2020  
Folio de Seguimiento: SCG-15369-20

Santiago de Querétaro, Qro 12 de octubre del 2020

**Mtra. Elvira Ríos Anaya**  
**Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados**  
**Presente**

**Asunto:** Informe Final de Evaluación a PRODDER.

En atención a su similar con número de oficio UEOF/043/2020, mediante el cual informa de las recomendaciones derivada de la Evaluación del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), al respecto se envía vía correo electrónico en formato Excel y pdf, el posicionamiento institucional.

Sin otro particular, agradezco su fina atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente.



**Lic. Juan Carlos Agostí Gil**  
**Titular de la Unidad de Planeación Estratégica**

C.c.p. Lic. Enrique Abedrop Rodríguez.- Vocal Ejecutivo  
Lic. Juan Gerardo Ortiz López.- Director General Adjunto de Administración y Finanzas  
Ing. Enrique Ismael Guzmán Ortega.- Director Divisional de Finanzas  
Lic. H. Lorena Angulo Duplán.- Gerente de Evaluación  
Archivo.



*clanexo*

JCAG/rhr

1. Información del Recurso Federal	
Clave y nombre del Recurso	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de Devolución de Derechos PRODDER
Ejercicio fiscal evaluado	2019
Institución evaluadora	INDETEC
Coordinación general de la evaluación	Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría (Mtra. Elvia Ríos Anaya, Titular)
Responsable del recurso evaluado	Unidad de Planeación Estratégica de la CEA
Correo electrónico	<a href="mailto:jagoitia@ceaqueretaro.gob.mx">jagoitia@ceaqueretaro.gob.mx</a>

2. Comentarios y observaciones específicas:	
Tema de la evaluación	Comentarios
<b>I. CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO DEL GASTO FEDERALIZADO SUJETO DE EVALUACIÓN</b>	<p>La estrategia con la cual la CEA determina las necesidades de infraestructura hidráulica se encuentran descritas en el Procedimiento de Planeación y Programación de Obra.</p> <p>Se tienen identificada una cartera de obra en el Plan Maestro Estatal de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de Querétaro, el cual refleja las necesidades y requerimientos de las distintas localidades. Posteriormente, con base en el monto de inversión, se determina la posible fuente de fondeo para cada una de las obras/acciones.</p> <p>La Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del estado determinará llevar a cabo la evaluación externa del programa con el municipio de San Juan del Río y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.</p>
<b>II. OPERACIÓN</b>	<p>Se documentarán en el procedimiento de Planeación y Programación de Obra las adecuaciones necesarias para incluir en lo específico el programa PRODDER y su operación, en apego a los lineamientos establecidos federales y estatales.</p> <p>Se documentará en el procedimiento de Planeación y Programación de Obra la elaboración de un acta de cierre de la obra o acción.</p> <p>Derivado que las obras y acciones que se realizan con recursos del programa PRODDER, se orientan a áreas de enfoque, no existe necesariamente una entrega de bienes a la población o localidades beneficiadas.</p> <p>Con base al anterior argumento, no se contempla necesariamente la elaboración de un padrón de beneficiarios, sin embargo, se realizarán ajustes al sistema de seguimiento de obras y acciones (SSOFIA) para incluir información a detalle de la ubicación geográfica de las localidades beneficiadas.</p> <p>Las diferencias identificadas entre los montos reportados mediante la plataforma SRFT y los montos registrados en las facturas obedecen a que, una vez concluido el año presupuestal correspondiente, se elabora un documento de cierre del ejercicio de las obras y acciones; se reintegran a la Tesorería de la Federación los recursos no comprobados o no ejercidos, derivados de economías, junto con sus cargas financieras.</p>
<b>III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA</b>	<p>Derivado que el principal objetivo que tiene el programa es el de mejorar la eficiencia de los Organismos Operadores, su alcance o impacto está dirigido a áreas de enfoque, que a la postre se reflejará en una mejor operación y servicio a los usuarios.</p>
<b>IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>	<p>Las obras y acciones que se realizaron a través del programa PRODDER para el ejercicio presupuestal evaluado no inciden en el Programa Presupuestario Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición</p>
<b>V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	<p>Se realizará un programa de Mejora de la Gestión con las áreas que intervienen en el Proceso de Planeación y Programación de Obra para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación, monitoreo e implementación de los ASM.</p>

**3. Comentarios y observaciones generales**

--